

Programa Hidrológico Intergubernamental

24ª reunión del Consejo Intergubernamental
(París, 28-30 de junio de 2021)

EL PHI Y EL PROGRAMA INTERNACIONAL SOBRE EL AGUA, EN PARTICULAR LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO CON MIRAS A LA REALIZACIÓN DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y OTRAS AGENDAS INTERNACIONALES CONEXAS

Punto 6 del orden del día provisional

RESUMEN

En este documento se ofrece una breve reseña de las actividades de la UNESCO llevadas a cabo por conducto del PHI para apoyar el Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” (2018-2028).

Medida que se prevé adopte el Consejo del PHI:

Examinar y aprobar el proyecto de resolución propuesto.

Actividades del PHI en apoyo del Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” (2018-2028) (punto 6 del orden del día provisional)

1. En septiembre de 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó por unanimidad la resolución 70/1, “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, que por primera vez incluía un Objetivo dedicado a “Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos”, el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 6.

2. En diciembre de 2016, la Asamblea General aprobó por unanimidad la resolución 71/222, relativa al Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” (2018-2028), a fin de contribuir a que se hiciera mayor hincapié durante esos diez años en las cuestiones relativas al agua y, en particular, en el desarrollo sostenible y la ordenación integrada de los recursos hídricos para lograr los objetivos sociales, económicos y ambientales, y en la ejecución y promoción de programas y proyectos conexos, así como en el fomento de la cooperación y las alianzas en todos los niveles. El Decenio comenzó el 22 de marzo de 2018, Día Mundial del Agua, y terminará el 22 de marzo de 2028, coincidiendo también con el Día Mundial del Agua.

3. En su resolución 73/226 (diciembre de 2018), la Asamblea General decidió convocar en Nueva York, del 22 al 24 de marzo de 2023, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Examen Amplio de Mitad de Período del Logro de los Objetivos del Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” (2018-2028). La Conferencia habría de ir precedida de reuniones preparatorias regionales y mundiales, según el caso, y habría de tener en cuenta los resultados de otras reuniones relacionadas con el agua en los planos regional y mundial.

4. El 21 de diciembre de 2020, la Asamblea General aprobó la resolución 75/212, relativa a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Examen Amplio de Mitad de Período del Logro de los Objetivos del Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” (2018-2028), a fin de proporcionar orientación e información sobre las modalidades de la Conferencia. Además, en la resolución se incluyen detalles relacionados con el proceso preparatorio de la Conferencia, entre los que se mencionan un simposio de alto nivel sobre el agua durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos, organizado por el Gobierno de Portugal; una conferencia de alto nivel sobre el agua, apoyada por consultas regionales y organizada por el Gobierno de Alemania; y la organización de la Cumbre del Agua de Asia y el Pacífico en abril de 2022, con el apoyo del Gobierno del Japón, y del noveno Foro Mundial del Agua en marzo de 2022, albergado por el Gobierno del Senegal. Asimismo, Tayikistán organizará en 2022 una conferencia internacional de alto nivel en Dushanbé para apoyar la preparación eficaz del examen amplio de mitad de período.

5. En la resolución mencionada se alienta a otros Estados Miembros a que organicen reuniones con miras a contribuir al examen amplio de mitad de período y a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, los organismos especializados, las comisiones regionales y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que sigan contribuyendo al examen y las actividades del Decenio, en particular mediante el desarrollo de capacidades, a fin de apoyar la realización de la Agenda 2030.

6. La UNESCO ha contribuido a estos esfuerzos organizando, junto con Alemania y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), los diálogos regionales sobre el agua en América Latina y el Caribe y un foro científico como parte del proceso preparatorio de la Conferencia Internacional sobre el Agua de 2021, que se celebrará en Bonn; colaborando con el Gobierno del Senegal y el Consejo Ministerial Africano sobre el Agua, en el marco de memorandos de entendimiento, para organizar reuniones preparatorias y otras sesiones técnicas con miras a la celebración del noveno Foro Mundial del Agua y para coordinar uno de sus temas, así como formando parte del Comité Directivo Internacional del Foro; formando parte del Comité Asesor y proporcionando contenidos programáticos para la Conferencia Internacional de Alto Nivel sobre el Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” (2018-2028), organizada conjuntamente por el Gobierno de Tayikistán y las Naciones Unidas en junio de 2018, y

manteniendo su participación en la preparación de la Conferencia Internacional de Alto Nivel que se celebrará en 2022 en Dushanbé para apoyar la preparación eficaz del examen amplio de mitad de período; y apoyando la organización de la Cumbre del Agua de Asia y el Pacífico.

7. Según el Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible del año 2020, en todo el mundo miles de millones de personas siguen sin tener acceso a servicios de agua y saneamiento gestionados de manera segura (2 200 millones por lo que respecta al agua potable y 4 200 millones por lo que respecta al saneamiento), de las cuales 785 millones de personas carecen de infraestructuras básicas de agua potable y 2 000 millones carecen de saneamiento básico.

8. Para hacer frente a esta situación, ONU-Agua puso en marcha en julio de 2020 el Marco Mundial para Acelerar el Logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 6, con objeto de prestar un mejor apoyo a los países durante los próximos diez años para acelerar los progresos y ayudarlos a cumplir las metas del ODS 6. Este Marco Mundial, coordinado por ONU-Agua, es una contribución al decenio de acción para alcanzar los ODS en 2030.

9. La UNESCO ha sido designada por ONU-Agua para coordinar, junto con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (DAES), el componente del Marco Mundial relativo al desarrollo de capacidades.

10. ONU-Agua ha decidido que el Informe Mundial sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos (WWDR) de 2022 estará dedicado a las aguas subterráneas y ha solicitado a la UNESCO que coordine las celebraciones del Día Mundial del Agua y la elaboración del Informe. Además, ONU-Agua ha solicitado a la UNESCO que organice en diciembre de 2022 en su Sede de París una “cumbre sobre las aguas subterráneas”.

11. En este marco, la UNESCO coordina seis capítulos del WWDR de 2022 y contribuye a siete, está organizando la segunda conferencia de la Iniciativa sobre la Gestión de Recursos de Acuíferos Transnacionales (ISARM 2021), que tendrá lugar en diciembre de 2021, y está planificando la cumbre sobre las aguas subterráneas.

12. Existe la oportunidad de coordinar las aportaciones de la Organización y preparar mensajes que expresen claramente las necesidades de los Estados Miembros del PHI de la UNESCO y su contribución al Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible”, su examen de mitad de período y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua de 2023.

Proyecto de resolución XXIV-5

**PROPUESTA DE APOYO PARA LA CONSECUCIÓN DEL ODS 6 Y DE LA AGENDA 2030
Y CONTRIBUCIONES AL EXAMEN DE MITAD DE PERÍODO
DEL DECENIO PARA LA ACCIÓN SOBRE EL AGUA
Y A LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL AGUA DE 2023**

Presentada por la Secretaría

Con el apoyo de

El Consejo Intergubernamental del Programa Hidrológico Intergubernamental de la UNESCO,

Recordando sus resoluciones XXII-4 y XXII-7, relativas a la ejecución de la iniciativa de gobernanza de las aguas subterráneas y al apoyo del PHI a los Estados Miembros para el logro, desde una base científica sólida, del Objetivo de Desarrollo Sostenible 6 y de otros objetivos relacionados con el agua, respectivamente,

Recordando también sus resoluciones XXIII-8 y XXIII-9, relativas al apoyo del PHI a los Estados Miembros en relación con la propuesta de un nuevo indicador de los ODS sobre la educación relativa al agua y a la mejora de la notoriedad del PHI, respectivamente,

Teniendo presente que el PHI es un programa intergubernamental dedicado a fomentar la investigación sobre el agua, la gestión de los recursos hídricos, la educación y el desarrollo de capacidades ajustándose a las necesidades de los Estados Miembros,

Expresando su preocupación por el hecho de que, mientras que el uso de las aguas subterráneas ha aumentado considerablemente, con importantes beneficios socioeconómicos, se ha prestado poca atención a su gobernanza, conservación y protección,

Reconociendo la necesidad de aumentar la conciencia política y reforzar la voluntad política, a escala mundial, para promover la conservación y la protección de las aguas subterráneas y actuar con urgencia para mejorar la gobernanza de las aguas subterráneas a la luz del aumento de la población, el cambio climático y la disminución de los recursos,

Teniendo presentes también las resoluciones 71/222, 73/226 y 75/212 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, relativas al Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” (2018-2028), a su examen amplio de mitad de período y a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Examen Amplio de Mitad de Período del Logro de los Objetivos del Decenio, respectivamente,

Considerando el Marco Mundial para Acelerar el Logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 6, de ONU-Agua, destinado a prestar un mejor apoyo a los países durante los próximos diez años para acelerar los progresos y ayudarlos a cumplir las metas del ODS 6, así como la función de coordinación que se ha solicitado al PHI de la UNESCO, a fin de coordinar junto con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (DAES) el componente relativo al desarrollo de capacidades,

Poniendo de relieve que la Familia del Agua de la UNESCO funciona como una red mundial para alcanzar los objetivos estratégicos de la Organización, así como su potencial para elaborar herramientas con una base científica sólida para la consecución y el seguimiento de las metas del ODS 6 y las de otros objetivos relacionados con el agua,

Recordando además sus resoluciones XXI-7 y XXII-8, en las que se resaltan las amplias y significativas contribuciones de la Familia del Agua de la UNESCO para promover la función esencial del agua en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,

Decide que el PHI continúe participando en el proceso preparatorio del examen amplio de mitad de período del Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” (2018-2028), a fin de contribuir a fortalecer el reconocimiento internacional de la importancia de las aguas subterráneas y de las ciencias del agua en general, así como de la necesidad crítica de subsanar las deficiencias en cuanto a las capacidades disponibles y necesarias, en particular en los países en desarrollo, con miras a alcanzar el ODS 6 y otros ODS, entre otras cosas mediante la elaboración de publicaciones y mensajes pertinentes para su presentación durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua de 2023.